



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cnel. Oviedo, 01 de noviembre del 2024.-

SEÑORES
DIRECCIÓN DE NORMAS Y CONTROL DE LA DNCP.

PRESENTE:

En representación de la UOC de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, me dirijo a usted/S REF: OBSERVACIÓN ADJ. SEG. ETAPA CONTRATO ID 455233

OBS DNCP:

Se verifica el incumplimiento del artículo 105 del Decreto 2264 Formalización del contrato y el artículo 3 de la Resolución DNCP 15/24. Favor subsanar.

RESPUESTA UOC:

Que, el Art. 105 del Decreto No.2264/24 establece: El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato **DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES** contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro de dicho plazo, por causas que le sean imputables, se podrá revocar la adjudicación, en cuyo caso se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y sus antecedentes se remitirán a la DNCP. **LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SOLO PODRÁ SER CONCLUIDA POR LA CONVOCANTE, UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE PROTESTA.**

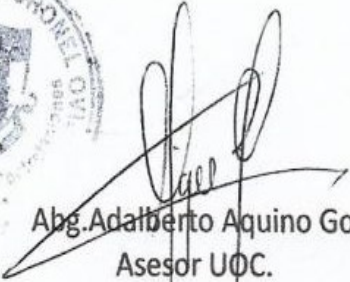
Así también recordar, el Art. 154 del Decreto mencionado dispone: **PROTESTA:** Si el **PLAZO** dispuesto por la normativa para **FORMULAR PROTESTAS** no estuviere cumplido, la DNCP no emitirá el Código de Contratación.

Ahora bien, la Resolución **DNCP No.4400/23 ART.51 ESTABLECE: PLAZO DE INTERPOSICIÓN DE PROTESTAS CONTRA EL RESULTADO.** La protesta contra el resultado del procedimiento de contratación debe ser interpuesta **dentro del PLAZO DE SIETE (7) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN** del acto administrativo pertinente. La interposición de la protesta fuera del plazo previsto será motivo de rechazo in limine.

En ese sentido, se puede ver que la **NOTIFICACIÓN** del resultado de este procedimiento de contratación fue **REALIZADO EN FECHA 16/10/24 Y EL CONTRATO FUE CELEBRADO EN FECHA 26/10/24 ES DECIR 8 DÍAS POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN** respectiva cumpliendo con el plazo de protesta establecido en la normativa vigente.

Respetuosamente.




Abg. Adalberto Aquino Godoy
Asesor UOC.